



# [ Jubilación anticipada voluntaria ]

<b>Edad</b>	Hasta <b>DOS años antes</b> de la edad de jubilación legal.	
<b>Cotización mínima</b>	35 años	
<b>Acceso</b>	La pensión que resulte tiene que superar a la pensión mínima que le correspondería al interesado por su situación familiar al cumplir los 65 años. Pueden acceder todos los trabajadores de todos los regímenes.	
<b>Coeficientes</b>	2% por trimestre	hasta 38 años y 6 meses cotizados
	1.875% por trimestre	38 años y 6 meses- menos 41 años 6 meses
	1.700% por trimestre	41 años y 6 meses- menos 44 años y 6 meses
	1.625% por trimestre	igual o más de 44 años y 6 meses

- ⇒ Se pone cerco al uso excesivo de esta fórmula (1 de cada 2 trabajadores en Régimen General abandona antes de la edad legal el mercado laboral)
- ⇒ Los coeficientes son ahora de 4 tipos –no 2- al aumentar la contributividad y ser neutrales para el sistema.